

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 17 Feb 2015

DECRETO EXENTO Nº 1.629/

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 del 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral
- 4) Decreto Exento Nº 2706 del 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de horas en compensación por trabajo extraordinario, al (a) siguiente funcionario(a):

NOMBRE Y CARGO	HORAS	DESDE	HASTA
JOSE IGNACIO PEREIRA MILLAR Cirujano Dentista	09 Hrs. 23.02.2015 (de 08:00 a 17:00 Hrs.)		23.02.2015
Rut.: 16.462.775-6	•		

Anótese, refréndese, comuníquese y registrese en sistema SIAPER-RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DMT/ARC/jgb DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

a Municipal

2.- Archivo SIAPER-RE

DARWIN MAUREIRA TAPIA